

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 17 de julio de 2024, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 2017, por las que se hacen públicas las listas del personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Por Orden de 31 de marzo de 2017 de la entonces Consejería de Educación (BOJA núm. 66, de 6 de abril de 2017), se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Por Orden de 24 de julio de 2017 (Boja núm. 151, de 8 de agosto de 2017), se hacen públicas las listas del personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden de 24 de julio de 2017, interpuso recurso contencioso-administrativo doña María Lorena Ruiz Jiménez al no haber podido firmar su instancia de participación y no poder participar en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 31 de julio de 2017. Dicho recurso fue desestimado por sentencia núm 236/21 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el procedimiento ordinario núm. 634/2017.

Contra la citada sentencia, se interpuso por doña María Lorena Ruiz Jiménez recurso de casación núm. 6947/21 ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con sede en Madrid que, con fecha 12 de julio de 2023, ha dictado Sentencia núm. 960/2023, estimando el recurso de casación interpuesto.

Por Orden de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de fecha 8 de enero de 2024 se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con sede en Madrid, en el procedimiento 634/2017, seguido a instancia de doña María Lorena Ruiz Jiménez. Por Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, de fecha 17 de enero de 2024, se da cumplimiento a dicha orden.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 24 de julio de 2017 de la entonces Consejería de Educación, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Segundo. Nombrar provisionalmente funcionaria en prácticas a doña María Lorena Ruiz Jiménez que ha sido seleccionada por ejecución de sentencia, en la especialidad Lengua Extranjera-Francés, debiendo incorporarse a la fase de prácticas en el curso académico 2024/2025, perdiendo todos los derechos a su nombramiento como personal

00305501

funcionario de carrera de no incorporarse, conforme a la resolución de 21 de julio de 2017 que reguló la fase de prácticas del personal seleccionado en dicho procedimiento selectivo.

- Incluir a doña María Lorena Ruiz Jiménez con DNI ***4183**, con una puntuación global de 6.6833 puntos entre doña María Magdalena Vidal Blanco con DNI ***6656** con una puntuación de 6.6834 puntos y doña María del Carmen Doblas Moreno con DNI ***7035** con una puntuación de 6.6808 puntos, en la lista de personal seleccionado de la especialidad de Lengua Extranjera-Francés del Cuerpo de Maestros, al haber superado el procedimiento selectivo, y se le nombra provisionalmente personal funcionaria en prácticas.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 2024

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ

Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional